Diputació de Lleida

ARXIUS
ESTUDIS I INFORMACIÓ

BENEFICÈNCIA

Signatura: 006222

Abstract: Certificats de malaltia i pobresa

Data expedient: 1851 - 1878

SELLO 4º AÑO 1851.
40 Ms

Los de abajo firmados Cura Parraco y Regidores

Certificamos como efectivamente es verdad, todo cuanto expone, en la presente suplica Pablo Balaguero padrino de la Madalena Balaguero para poder entrar ala casa de Caridad de esa Provincia

Moncla 20 Agosto 1851

„ Anto. Baró Cura Parroco

„ Pere Areny El Alcalde Pedaneo

„ Jose Araiosole Regidor 1º

Ramon paxis Regido

„

Carlos Portils Secretaº

MUNCLA

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1851, número 00622, pàgina 2

El infraescrito Dr. en Medicina y Cirugia y Facultativo del Hospital Civil de Pobres-Enfermos de esta ciudad

Certifico: que Juan Bautista Guillamét es invalido de resultas de una Apoplexia y por lo mismo segun las ordenes vigentes debe pasar al Hospital General ó Casa de Caridad de Lerida por pertenecer á ~~dit~~ Avellanas pueblo de su natiuraleza á la provincia de Lerida.

Manresa 8 Julio de 1852.

Tomas Payer

HOSPITAL DE MANRESA

El referido Juan Bautista Guillamét, natl. de las Avellanas, de edad 62 años, viudo de Ursula Castellona, hijo de Juan labrador y de Manuela Viñals, que en 13 febrero de este año entró enfermo en este Hospital, pasa al Hospital general ó á la Casa de Caridad de Lérida, segun corresponda atendido el estado en que se halla, por no haber en las Avellanas (segun dice) establecimto. de beneficencia en que pueda ser admitido, ni tener parientes que le puedan socorrer ó asitir, ni otros medios de subsistencia en dicho pueblo de su naturaleza, que radica en la provincia de Lérida. Por dichos motivos se espera será recibido, como corresponde á los de su clase, en alguno de dichos establecimtos. de Lérida.

Se suplica á las justicias del tránsito le asistan con bagaje y le auxilien en todo lo demás que necesite, por ser pobre, con la caridad y celo que acostumbran y les distingue.

Manresa 9 de julio de 1852.

El Prior.

José Obiols Pbro.

Vo. Bo.

El Alcalde.

Franco. Bolúgas

ALCALDIA CONSTNAL DE LA CIUDAD DE MANRESA

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1851, número 00622, pàgina 3

D. Buenav.ra Clua, Alcalde Const.l de la Villa de Camarasa en union del P.bro Cura Parroco de la misma, Prov.a de Lerida, partido judicial de Balaguer.

Certificamos: Que Jose Pinto y Serra, viudo de Rosa font, de sesenta años de edad segun dijo ser, Labrador y vecino de esta villa, es pobre necesitado, escaso de bienes, y estos pocos gravados con muchos debitos; á lo espuesto se agrega el tener seis hijos, los cuales son menores de edad, incapaces de trabajar y poderse ganar la subsistencia pues el ultimo de ellos, que no cuenta mas que cinco meses, para lactarlo tiene que recorrer á la caridad publica de este vecindario por no serle posible al referido padre Jose Pinto la mayor parte de los dias dedicarse al trabajo de jornalero, á causa de su adelantada edad y con su producto alimentarlos, y por lo mismo son acreedores á la caridad publica.

Y para que conste á los fines que al interesado le convenga libramos la presente que firmamos y sellamos en Camarasa á los veinte y cuatro dias del mes de febrero del año mil ocho cientos sesenta y seis.

El Cura Parroco
Pedro Vilarrubla

El Alcalde
Buenav.ra Clua

PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE CAMARASA

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1851, número 00622, pàgina 4

N.º 129 R[illegible]

9 Marzo
[illegible]
[illegible]

A la Comision Permanente

Antonia Cañeller habitante en la Calle del Cañeret de esta Ciudad humildemente espone: Que esposa de un simple jornalero quien la abandonó hace mas de un año sin motivo alguno é ignorando el paradero de este y sin bienes de fortuna de ninguna clase, se halla affligida por la mas cruel desgracia que puede lacerar el corazon de una madre. Privada de poder acabar de criar por sí misma á su hija Vicenta Gomez y Cañelles de cinco meses de edad y sin recursos para pagarle un ama que le amamante durante los meses que el estado de la niña exige todavia que se prorrogue la lactancia, para la amargura sin nombre de verle desmerecer de dia en dia, á [illegible] se [illegible] sus desdichas viendole tambien sucumbir á la falta de [illegible]

La piadosa [illegible] puede consolar [illegible]

Alcaldia del Barrio 3.º
Certifico: que segun informes fe[h]acientes es cierto lo que la esponente solicita que hace algun tiempo vive separada de su marido y es pobre de solemnidad.
Lérida a 7 de Abril de 1870
El alcalde de Barrio
Juan Pont[illegible]

3 Marzo
Dada la orden para su admision en la Casa de Misericordia
[illegible]

niente acude implorando su bondad
fervorosamente y

Suplicando á la Exma Comision se digne otorgarle como limosna el socorro de admitir á su citada hija Vicenta Gonzalez y Cañelles en la casa de Maternidad y proporcionarle la lactancia que en tan corta edad se requiere.

Asi lo espera de los levantados sentimientos de V. E.

Lérida 28 de Marzo de 1878.

De mano agena por
no saber de escribir
Antonia Cañellas

El infrascrito certifico: Que Antonia Cañelles mi feligresa, segun los informes de personas fidedignas, es pobre de solemnidad y hace mucho tiempo, que esta abandonada de su marido.

Lerida 29 de Marzo de 1878.

YGLESIA PARROQUIAL DE Sn JUAN
LERIDA

Manuel Pinero Cura

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1851, número 00622, pàgina 6

D. José Farrides y Miguel Alcalde del Barrio octavo.

Certifico: Ser cierto cuanto expone en su solicitud D. Pablo Piñol domiciliado en mi demarcacion, y para que conste libro la presente en Lerida á 5 de Julio de 1878

José Farrides

El infrascrito Cura de S. Lorenzo Martir de esta ciudad Certifico: ser ciertos los extremos que abraza la solicitud que va dirigida á la Exma. Diputacion por D. Pablo Piñol feligres de esta parroquia

Lerida 5 de julio de 1878.

Bartolomé Plá Cura

PAROCHIA S. LAURENTII M. ILERDÆ

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1851, número 00622, pàgina 7

Los que suscriben Alcalde del Barrio nuevo y Cura párroco de San Lorenzo Martir de esta Ciudad.

Certifican: Que Francisca Olivá Viuda de Ramon Badia habitante en la Calle de San Carlos número seis, tiene de su difunto esposo cinco hijos á saber: Gertrudis de quince años de edad; Magdalena de diez; José de ocho; Ramon de tres; y Teresa de cuatro meses, y como no posée finca alguna ni egerce industria de ninguna clase, no puede atender á la subsistencia de todos porque no cuenta con otros recursos que los que ella y su hija mayor ganan dedicándose á las labores propias de su

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1851, número 00622, pàgina 8

sexo.

Y para que lo pueda hacer constar donde convenga, espedimos la presente, en Lérida á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

El Alcalde de Barrio 9º

Agustín Biscarri

El Cura párroco.

Bartolomé Pla

PAROCHIA S. LAURENTII M. ILERDAE

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1851, número 00622, pàgina 9

El Cura-párroco, Alcalde é individuos del Ayuntamiento del pueblo de Cervià, provincia de Lérida.

Certificamos: Que Ramon Vilá y Rué, jornalero, labrador vecino del presente, cuya esposa tubo parto doble el dia veintiocho de Abril último, carece absolutamente de recursos para el pago de nodriza que precisamente ha de procurarse para amamantar una de las dos niñas que dió á luz.

Igualmente certificamos: Que dicho sujeto es laborioso, honrado y de irreprensible conducta.

Y para que conste, libramos la presente que firmamos y sellamos con el del comun y Parroquia, en Cervià á ocho de Abril de 1878.

El Cura-párroco,

Francisco Casas Pbro Regente

El Alcalde,

[illegible]

Ind.s del Ayuntamiento,

PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL DE CERVIÁ

José Rué

José Fort y Giell

Francisco Gili

SELLO DEL LLOCH DE CERVIA

Anton Muntañola

José Urreba

José Iglesias

José Rué

Ant.o Vidal Sec.o

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1851, número 00622, pàgina 10